Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 27/07/2026 - 9:04:42 AM

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0030643393 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Yidwdfbibjdjajbh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	ESTRADA PEREZ S.A.S.
Sigla:	No reportó
Nit:	800097397-7
Domicilio principal:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.:	21-145668-12
Fecha de matrícula:	07 de Junio de 1990
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	30 de Marzo de 2026
Grupo NIIF:	GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Calle 53 53 74 OF 208
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico:	estradaperezltda@yahoo.es
Teléfono comercial 1:	3128337755
Teléfono comercial 2:	3128337755
Teléfono comercial 3:	No reportó
Página web:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	Calle 53 53 74 OF 208
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:	estradaperezltda@yahoo.es
Teléfono para notificación 1:	3128337755
Teléfono para notificación 2:	3128337755
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica ESTRADA PEREZ S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por escritura pública No. 178, de junio 4 de 1990, de la Notaría 20a. de Medellín, registrada en esta Entidad el 7 de junio de 1990, en el libro 9o., folio 613, bajo el No. 4900, fue constituida una sociedad de responsabilidad limitada, bajo la denominación de

ESTRADA PEREZ LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No.1374 del 19 de septiembre de 2016, de la Notaria 3a. de Envigado, registrada pacialmente en esta Cámara de Comercio el 26 de septiembre de 2016.

Por Acta No.06 del 07 de julio de 2017, de la Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de julio de 2017, con el No.18647 del Libro IX, mediante la cual la sociedad se transforma de limitada a sociedad por acciones simplificada y en adelante se denominará ESTRADA PEREZ S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

DURACIÓN: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad podrá realizar cualquier tipo de actividad comercial lícita. Para el desarrollo del objeto social la compañía podrá:

a. La comercialización y prestación de servicios de cualquier producto nacional o importado tangible o intangible con personas naturales o jurídicas en el territorio nacional o en el extranjero.

b. Celebrar contratos con plena autonomía, con personas naturales o jurídicas con todo lo relacionado en el mercadeo, área de la comunicación y publicidad. Se editarán libros, revistas, boletines, afiches, etiquetas, calendarios, tarjetería, catálogos, plegables,

volantes, sellos, facturas, talonarios. Todo en artes gráficas e impresos en general en el territorio nacional o en el extranjero.

c. Celebrar contratos con plena autonomía, con personas naturales o jurídicas en lo relacionado con la logística en general, para la realización de eventos, alquiler de equipos y enseres, sonido, transportes, floristería, refrigerios, recreación y decoración en general en el territorio nacional o en el extranjero.

d. Celebrar contratos con plena autonomía, con personas naturales o jurídicas, de derecho público y privado, para la prestación de servicios de dotación, reparación, mantenimiento de equipos electrónicos, en el territorio nacional o en el extranjero.

e. Celebrar contratos con plena autonomía, con personas naturales o jurídicas, de derecho público y privado, para la compra y venta de enseres, tales como cacharrería, ferretería, electrodomésticos, bisutería, en el territorio nacional o en el extranjero.

f. Celebrar contratos con plena autonomía, con personas naturales o jurídicas, de derecho público y privado, para la compra y venta de alimentos, manipulación y preparación de los mismos en el territorio nacional o en el extranjero.

g. Celebrar contratos con plena autonomía, con personas naturales o jurídicas, de derecho público y privado, para la dotación, reparación, mantenimiento de instalaciones locativas, domiciliarias, comerciales, institucionales, en el territorio nacional o en el extranjero.

h. Adquirir todos los activos fijos de carácter mueble o inmueble que sean necesarios para el desarrollo de las actividades sociales; gravar o limitar el dominio de sus activos fijos y enajenarlos cuando por razones de necesidad o conveniencia fuere aconsejable su disposición.

i. Adquirir y usar nombres comerciales, logotipos, marcas y demás derechos de propiedad industrial relacionados con las actividades desarrolladas por la sociedad y con los servicios a los que se extiende su giro; si se trata de derechos de terceros, celebrar los respectivos contratos de uso o concesión de propiedad industrial.

j. Concurrir a la constitución de otras empresas o sociedades, con o sin el carácter de filiales, o vincularse a empresas o sociedades ya

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

existentes, mediante aportes en dinero, en bienes o servicios, incorporarlas o incorporarse a ellas.

k. Así mismo podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero.

I. La sociedad en general podrá, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que guarden relación de medio a fin con el objeto social expresado en el precedente articulo y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionales derivadas de su existencia y de las actividades desarrolladas por la empresa.

En desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá realizar toda clase de contratos Civiles o comerciales, la apertura de cuentas corrientes, de ahorro o constitución de depósitos o celebrar contratos de fiducia, anticresis, arrendamiento, avalar sus obligaciones, hacer transacciones sobre bienes inmuebles, tomar intereses en otras compañías que se dediquen a la explotación de ramos idénticos o similares, negociar con acciones, promover compañías subsidiarias que faciliten el cumplimiento del objeto social; girar , endosar, adquirir, aceptar, cobrar, pagar toda clase de títulos valores o efectos de comercio y celebrar toda clase de actos, operaciones o contratos necesarios o convenientes para los fines perseguidos y que se relacione directamente con el objeto social.

m. La sociedad podrá Celebrar contratos con plena autonomía, con Personas naturales o jurídicas, de derecho público y privado, para la comercialización y distribución de productos cosméticos, productos alimenticios y suplementos dietarios, en el territorio nacional o en el extranjero.

CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	$7.000.000,00	7.000	$1.000,00
SUSCRITO	$7.000.000,00	7.000	$1.000,00
PAGADO	$7.000.000,00	7.000	$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACION LEGAL

GERENTE: La compañía tendrá un (1) Gerente. El gerente es representante legal de la compañía en juicio y fuera de juicio, y administrador de su patrimonio. Le corresponde el gobierno y la administración directa de la misma, como gestor y ejecutor de los negocios y actividades sociales, y todos los funcionarios o empleados cuyos nombramientos no correspondan a la Asamblea General de Accionistas estarán subordinados a él. La designación del gerente, el límite de la cuantía en que puede comprometer a la compañía y la fijación de su remuneración corresponden a la Asamblea General de Accionistas.

SUPLENTE: El gerente de la compañía tiene un suplente o cuantos estime conveniente designar la asamblea general de accionistas, que lo reemplazará con las mismas atribuciones en sus faltas absolutas y en sus faltas temporales o accidentales, así como también para los actos en los cuales esté impedido.

FUNCIONES Y FACULTADES DEL GERENTE: En desarrollo de lo estipulado en los artículos 99 y 196 del Código de Comercio son funciones y facultades del gerente de la compañía las siguientes:

a) Hacer uso de la denominación social.

b) Ejecutar los decretos de la Asamblea General de Accionistas y los acuerdos y resoluciones de la Junta Directiva.

c) Ejercer las funciones cuando le sean delegadas, total o parcialmente o la Asamblea General de Accionistas.

d) Designar y remover libremente los empleados de la compañía que no dependen directamente de la Asamblea General de Accionistas y escoger, también libremente, al personal de trabajadores, determinar su número, fijar el género de labores, remuneraciones, etc. y hacer los despidos del caso.

e) Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesarios para la adecuada representación de la sociedad, delegándoles las facultades que estime conveniente, de aquellas que él mismo goza.

f) Ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan al desarrollo

del objeto social. En ejercicio de esta facultad el gerentes podrá dar o recibir en mutuo cantidades de dinero; hacer depósitos bancarios; firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase de instrumentos, firmarlos, aceptarlos, protestarlos, endosarlos, pagarlos, descargarlos, tenerlos, etc.; comparecer en los juicios en que se discuta la propiedad de los bienes sociales o cualquier derecho de la compañía; transigir, comprometer, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos de cualquier género de todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la compañía; representar a la sociedad ante cualquier clase de funcionarios, tribunales, autoridades, personas jurídicas o naturales, etc.; y, en general actuar en la dirección de la empresa social. Si se tratare de ejecución de un acto o la celebración de un contrato por cuenta de la sociedad, para que dicho acto o contrato obligue a ésta, es necesario que sea de aquellos para los cuales el gerente no tiene restricción alguna en estos estatutos, o que el órgano de la compañía a quien corresponda autorizar a dicho funcionario se haya pronunciado favorablemente en el sentido de conceder la mencionada autorización y de ello haya quedado la constancia respectiva. Se entiende que no existe restricción alguna para el gerente en la ejecución de actos y en la celebración de contratos que no sean de la naturaleza de aquellos para los cuales estos estatutos han señalado como necesaria la autorización de otro órgano.

g) Convocar a la Asamblea General de Accionistas a sesiones extraordinarias, cada vez que lo juzgue conveniente o necesario,

h) Presentar a la Asamblea General de Accionistas, en sus sesiones ordinarias, el balance de cada ejercicio, y un informe escrito sobre la forma como hubiere llevado a cabo su gestión y las medidas cuya adopción recomiende a la Asamblea.

i) Informar a la Asamblea General de Accionistas, acerca del desarrollo de los negocios y demás actividades sociales, someterle prospectos para el mejoramiento de las empresas que explote la compañía y facilitar a dicho órgano directivo el estudio de cualquier problema, proporcionándole los datos que requiera.

j) Apremiar a los empleados y demás servidores de la compañía a que cumplan los deberes de su cargo, y vigilar continuamente la marcha de la empresa, especialmente su contabilidad y documentos.

k) Cuidar que la recaudación o inversión de los fondos de la empresa se

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

hagan debidamente.

l) Ejercer todas las facultades que directamente delegue en él la Asamblea General .de Accionistas.

m) Decretar el establecimiento de sucursales, dependencias y agencias de aquellas a que se refiere el Artículo 264 del Código de Comercio, dentro y fuera del país.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS:

REQUERIMIENTO DE AUTORIZACIÓN: El gerente requerirá autorización de la Asamblea General de Accionistas para ejercer sus funciones en aquellos casos en que este organismo deba impartir la autorización previa, según lo dispuesto en la ley o en los presentes estatutos por razón de la naturaleza o de la cuantía de la operación.

NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTOS:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	ALBA LUCIA ESTRADA PEREZ DESIGNACION	42.882.468

Por escritura pública No. 178, de junio 4 de 1990, de la Notaría 20a. de Medellín, registrada en esta Entidad el 7 de junio de 1990, en el libro 9o., folio 613, bajo el No. 4900.

SUPLENTE	MARTA CECILIA ESTRADA DESIGNACION	42.871.915

Por Escritura Pública número 1374 del 16 de septiembre de 2016, de la Notaría 3 de Envigado, registrado(a) en esta Cámara el 3 de octubre de 2016, en el libro 9, bajo el número 22357

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

Recibo No.: 0030643393 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Yidwdfbibjdjajbh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $186.253.369,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 1811

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DOCUMENTO			INSCRIPCION		
E.P. No.2388	28/08/1997	Not.13 Medellín	07247	08/09/1997	del Libro IX
E.P. No.706	08/06/2000	Not.2 Medellín	5603	14/06/2000	del Libro IX
E.P. No.5300	01/11/2007	Not.2 Medellín	13174	01/11/2007	del Libro IX
E.P. No.298	03/03/2016	Not.3 Envigado	4892	11/03/2016	del Libro IX
E.P. No.1374	19/09/2016	Not.3 Envigado	21834	26/09/2016	del Libro IX
Acta No.06	07/07/2017	Junta Socios	18647	28/07/2017	del Libro IX
Acta No.07	16/04/2022	Asamblea	12417	20/04/2022	del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 1811

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	ESTRADA PEREZ
Matrícula No.:	21-214012-02
Fecha de Matrícula:	07 de Junio de 1990
Ultimo año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Calle 53 53 74 OF 208

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0030643393 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Yidwdfbibjdjajbh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros